

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1998, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Francisco J. Muñoz, don Ángel Sánchez Alcaraz y doña María Dolores Muñoz Mena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000579/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Murcia, número 16, piso cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.086, libro 1.025, sección segunda, folio 166, finca registral número 40.227, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.525.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1989, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, en representación de don José I. Fernández García, contra doña Claudia Martín Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Claudia Martín Delgado, 50 por 100 de la propiedad y 50 por 100 de los derechos de propiedad que doña Claudia Martín Delgado, tiene sobre la finca número 34.779, sita en la calle Serradillas, número 24, segunda A, del barrio de San Ignacio de Loyola, en Carabanchel Alto (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.451.875 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de abril de 1999, a las once quince

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Claudia Martín Delgado, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.409.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 409/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1999, páginas 657 y 658, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción del bien objeto de subasta, donde dice: «En el Registro de la Propiedad número 1,....», debe decir: «En el Registro de la Propiedad número 18,....».—1.334 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de cognición número 717/1993, seguido a instancia del Procurador señor Sainz Trapaga Prats, en nombre y representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández González y doña Antonia Andrade Trujillo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 16.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda tipo B en planta primera del bloque B, en el edificio «Marsol 1», sito en la barriada de la Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a la de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Finca registral número 29.301-N, inscrita al libro 824, tomo 1.618, folio 69 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.436.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel García Crespo y doña Rafaela Cabrero Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, número 2, en la planta octava de construcción, de la casa en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, número 68. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, libro 331, tomo 387, folio 122, finca número 29.870. Pendiente de inscripción.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—4.534.

OCAÑA

Edicto

Doña Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Madrid, contra don Alejandro Barrasa Rivera, doña María Olga Merino Sánchez, don Vicente Barrasa Rivera y doña María José Díaz-Ufano Martín-Tembleque, don Rafael Díaz-Ufano Platero, doña Juana Martín-Tembleque Martín-Tembleque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429600017214/94, oficina 4827, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana (1/4) en el término municipal de Ocaña (Toledo), sita en la calle Manuel Ortiz, número 23, de 1.797 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 444, libro 101, folio 146, finca número 556.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.695.500 pesetas.

2. Urbana (1/40) en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), sita en la calle La Parra, número 1, de 300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 1.094, libro 37, folio 134, finca número 4.623.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.875 pesetas.

3. Urbana (1/4) en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), sita en la calle Señor, número 1, de 3.115 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 1.094, libro 37, folio 136, finca número 4.624.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.946.875 pesetas.

4. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de Huerta, de 7.576 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 61, finca número 4.124.

Valorada, a efectos de subasta, en 265.160 pesetas.

5. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino del Rengle, de 5.636 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 851, libro 33, folio 98, finca número 4.125.

Valorada, a efectos de subasta, en 197.260 pesetas.

6. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Siete Piernas, de 3.006 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 105, finca número 3.909.

Valorada, a efectos de subasta, en 105.210 pesetas.

7. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de la Tejera, de 22.546 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 104, finca número 3.908.

Valorada, a efectos de subasta, en 789.110 pesetas.

8. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino de Huerta, de 3.100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 106, finca número 3.910.

Valorada, a efectos de subasta, en 77.500 pesetas.

9. Finca rústica, secano, en el término municipal de Cabañas de Yepes (Toledo), en el paraje denominado Camino Viejo, de 10.036 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 790, libro 32, folio 107, finca número 3.911.

Valorada, a efectos de subasta, en 501.800 pesetas.